

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**48175** BURGOS

Edicto.

D. Fernando Méndez Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 (ant. 1.ª Instancia 4) de Burgos, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 405/2013 y N.I.G. 09059 42 1 2013 0008289, se ha dictado, en fecha 18 de noviembre de 2013, Auto de Declaración de Concurso Voluntario de la mercantil Monasterio Tórtoles de Esgueva, S.A., con CIF A09444159 y domicilio social en Tórtoles de Esgueva (Burgos), Monasterio de Santa María la Real de Tórtoles de Esgueva, Pago de Funte Sopena.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la Administración Concursal. Se ha designado como administración concursal al economista D. Francisco Martínez Casado, condomicilio postal en Paseo General Martínez Campos, n.º 42, bajo 1.º (28010 Madrid) y dirección electrónica [monasterio@fmconcurasal.es](mailto:monasterio@fmconcurasal.es), señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 2 de diciembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130070449-1